

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el Proyecto: "ADECUACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA N-502, EN EL P.K. 92+700 CON LA CARRETERA TO-1291 A PARRILLAS Y NAVALCAN". Provincia de Toledo. Clave:33-TO-4440.

Con fecha 14 de abril de 2023 el Director General de Carreteras, aprobó el Proyecto: "Adecuación de la Intersección de la N-502, en el P.K. 92+700 con la carretera TO-1291 a Parrillas y Navalcan". Provincia de Toledo. Clave:33-TO-4440.

Esta Resolución del Director General de Carreteras tiene su origen en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2019, que resolvió aprobar el expediente de información pública y aprobación definitiva del Proyecto de Trazado: "Adecuación de la Intersección de la N-502, en el P.K. 92+700 con la carretera TO-1291 a Parrillas y Navalcan". Provincia de Toledo. Clave:33-TO-4440. Dicha resolución fue publicada en el BOE número 289, de 2 de diciembre de 2019.

En la referida Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-la Mancha la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (B.O.E. de 30 de septiembre), establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4 del mismo precepto establece que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del referido artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el referido Proyecto en el día y horas indicados en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Velada en la provincia de Toledo.

Así mismo se notificará el señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en dos diarios provinciales, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Velada, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza Santa Clara, 7. La mencionada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.



A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza además a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha posterior de las publicaciones antes citadas (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citada actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha en la plaza Santa Clara, 7, 45002-Toledo, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias del referido Ayuntamiento de Velada, y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la referida Resolución, la relación de bienes y derechos afectados, el calendario de la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación y los planos parcelarios estarán disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto: "Adecuación de la Intersección de la N-502, en el P.K. 92+700 con la carretera TO-1291 a Parrillas y Navalcan". Provincia de Toledo.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELADA

Nº de orden	Término municipal	Políg.	Parcela	Titular	Aprovechamiento	Superficie expropiación pleno dominio (m ²)	Superficie servidumbre (m ²)	Superficie ocupación temporal (m ²)	Día APO	Hora APO
1	Velada	12	1	Dehesa El Toril, S.L.	Encinar	10.615,00	0,00	0,00	20/11/2024	11.00
2	Velada	17	1	Asilo de San Prudencio Fundación Aguirre	Encinar	1.261,00	0,00	300,00	20/11/2024	11.45
3	Velada	17	2	AIM ROD FORESTAL, S.L.	Encinar	2.295,00	243,00	0,00	20/11/2024	12.30

Toledo, 25 de octubre de 2024.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.
N.º I. -5795